

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

28.355/05. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación Requerimiento de desalojo por impago a don Octavio Isidro Serrano Lopera.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Octavio Isidro Serrano Lopera, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallársele en el de la Calle Carretera Las Coloradas n.º 4, de Las Palmas, se le hace saber por la Subdirectora General de Gestión (P.D. Res. 4/CO/38236/2004, de 2 de noviembre, B.O.E. n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 18 de marzo de 2005, Requerimiento de pago, al ser causa de resolución del contrato de la vivienda contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 18 de mayo de 2005.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.

28.601/05. *Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 6-4-05, recaída en el expediente 139-05-T*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Cristina Rodríguez Tapia, con DNI 51.424.228-T, con último domicilio conocido en c/ Nuestra Señora del Carmen, 23, 3.º izqda., en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 14-02-05 por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28-02-05

Fecha de la nómina del pago indebido: 15-02-05 - 28-02-05.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 441,17 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuatrocientos cuarenta y un euros con diecisiete céntimos (441,17), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid)

Madrid, 18 de mayo de 2005.—Fernando J. Ávila Alonso, Coronel Jefe.

28.606/05. *Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la resolución de fecha 6-4-05, recaída en el expediente 43-05-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Lorena Alonso Pérez, con DNI 53.362.960-Q, con último domicilio conocido en Monte Cristo, portal 40, pta. 3, en Santa Cruz de La Palma (Tenerife), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 21-12-04 por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31-12-04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 22-12-04 - 31-12-04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 146,32 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento cuarenta y seis euros con treinta y dos céntimos (146,32), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid 19 de mayo de 2005. Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Fernando Javier Ávila Alonso, el Coronel Jefe de la J.I.E.A Centro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

28.905/05. *Anuncio del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Quinta. Por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R.G.-7271-01 y R.S.-110-02.*

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación interpuesta en primera y única instancia por Courbasa, S. A., contra un acuerdo de liquidación de fecha 6 de noviembre del 2001 y confirmado por otro de 16 del mismo mes y año, procedentes del jefe de la Oficina Técnica de la Dependencia de Inspección de la Delegación en Madrid de la AEAT, por el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 1996 a 1999, Acuerda: Desestimarla y confirmar la liquidación impugnada excepto en lo relativo a la cuantificación de la base imponible que queda pendiente de lo que resulte de la tasación pericial contradictoria; remitiéndose el expediente a la Dependencia de Inspección de la Delegación en Madrid de la AEAT para su tramitación.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 24 de mayo de 2005.—Antonio Longás Lafuente.

28.921/05. *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta. Por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R.G.-4262-02 y R.S.-27-03.*

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa promovida por Soluziona Ingeniería, S. L. U. (continuadora de Soluziona Ingeniería, S. A.), contra liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido (expediente sancionador) de 1997, 1998 y 1999, practicada por la Oficina

Nacional de Inspección, acuerda desestimarla, confirmando el acto impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—Antonio Longás Lafuente, Vocal.

MINISTERIO DE FOMENTO

28.879/05. Resolución de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real sobre notificación de actos administrativos.

Resolución de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, sobre Notificación de actos Administrativos a Miriam Fiksman Ibáñez de Aldeloa. Se comunica al interesado indicado en la relación final: Notificación de la Propuesta de Liquidación de Reparación Urgente de Daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14/01/99) y con el contenido expresado en el art. 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras de Ciudad Real que la publicación íntegra de la Notificación de la Propuesta de Liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 del Reglamento General de Carreteras y el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se da un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, n.º 21, 8.ª planta, 13001 Ciudad Real. Sujeto notificado: Miriam Fiksman Ibáñez de Aldeloa. Expediente n.º UCECR-RD/0220/2004.4.

Toledo, 26 de abril de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, don Isidoro B. Picazo Valera.

28.907/05. Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 26 de mayo de 2005, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Tramo: San Antonio de Requena-Requena. Término municipal de Requena. Expte: 35ADIF0504.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Tramo: San Antonio de Requena-Requena. Término municipal de Requena cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el ar-

tículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 26 de mayo de 2005.—La Ministra, P.D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), Luis de Santiago Pérez.

NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE

TRAMO: SAN ANTONIO DE REQUENA - REQUENA

N.º de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECTACIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCCUPACION TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS										
TERMINO MUNICIPAL DE: REQUENA										
D-46 2135-122-C	40	675	PARDO HERNANDEZ MARCIAL	PARDO HERNANDEZ MARCIAL C/ DE SAMPARADOS 30 REQUENA (46340)	17 250	10 998	14		RÚSTICA	05/07/2005 10:00
D-46 2135-201	40	A-3	AUTOVÍA A-3	ESTADO - MINISTERIO DE FOMENTO C/ RAMÓN ASENSIO, 15 VALENCIA (46005)		2 377	365	956	RÚSTICA	06/07/2005 10:45
D-46 2135-202	40	319	PARDO HERNANDEZ MARCIAL	PARDO HERNANDEZ MARCIAL C/ EDUARDO GARCIA 4 REQUENA (46340)	900	270			RÚSTICA	30/06/2005 13:00
D-46 2135-203	40	310	HERNANDEZ PARDO LUCIO	HERNANDEZ PARDO LUCIO C/ GUILLEM CASTRO 4 VALENCIA (46091)	1 950	115	218	181	RÚSTICA	07/07/2005 12:00
D-46 2135 704	40	306	HERNANDEZ SANCHEZ CELIA	HERNANDEZ SANCHEZ CELIA PZ VIRGEN, 10 EL REBOLLAR - REQUENA (46391)	5 184		144		RÚSTICA	06/07/2005 11:00
D-46 2135-205	40	644	HERNANDEZ FERRETERA TERESA	HERNANDEZ FERRETERA M TERESA C/ MULVA 2 EL REBOLLAR - REQUENA (46391)	2 508		13		RÚSTICA	06/07/2005 10:15
D-46 2135-206	40	305	HERNANDEZ FERRETERA TERESA	HERNANDEZ FERRETERA M TERESA TR. ORIENTE 4 EL REBOLLAR - REQUENA (46391)	2 940		105		RÚSTICA	06/07/2005 11:00
D-46 2135-207	40	300	SANCHEZ FERRETERA ROSA MARIA	SANCHEZ FERRETERA ROSA MARIA AV CAPITAN GADSA, 15 REQUENA (46340)	5 250		11		RÚSTICA	06/07/2005 11:15
D-46 2135-208	40	316	CASTILLO GARCIA AURORA	CASTILLO GARCIA AURORA EN EL MUNICIPIO LOS RUCES - REQUENA (46353)	1 560	1 837			RÚSTICA	30/06/2005 12:45
D-46 2135-209	40	315	CASTILLO GARCIA JULIA	CASTILLO GARCIA JULIA C/ HERMANOS LOPEZ 9 REQUENA (46340)	3 575	3 899			RÚSTICA	30/06/2005 12:45
D-46 2135-210	40	314	ANTONIO SARRION LOPEZ SL	ANTONIO SARRION LOPEZ SL PZ CONSISTORIAL 2 REQUENA (46340)	3 150	1 066	63	492	RÚSTICA	07/07/2005 10:30
D-46 2135-211	40	313	ANTONIO SARRION LOPEZ SL	ANTONIO SARRION LOPEZ SL EN EL MUNICIPIO REQUENA (46340)	3 150	11	76	183	RÚSTICA	30/06/2005 12:45
D-46 2135-212	40	CAM1	CAMINO DE SAN ANTONIO O ZORAYA	AYUNTAMIENTO DE REQUENA C/ PALAU, 12 VALENCIA (46003)		44	109	114	RÚSTICA	07/07/2005 11:30
D-46 2135-213	40	349	ANTONIO SARRION LOPEZ SL	ANTONIO SARRION LOPEZ SL EN EL MUNICIPIO REQUENA (46340)	642	1 442	7		RÚSTICA	30/06/2005 13:15